GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 3514554

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EVERALIERÍA Y MIGRACIÓN

2 0 NOV 2012

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 112617

SANTIAGO, 06 de Noviembre de 2012

TOTALMENTE TRAMITADO Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 85.801 del año 2012; v

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de l año en la condición de TITULAR a Jose Daniel MOSCOSO CARNERO de nacionalidad PERUANA, válida desde 04/10/2012 hasta el 04/10/2013, con su empleador COMUNIDAD CONDOMINIO ABADIA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GEL INTE Por Orden del Jefe del Départamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PATRICIA VASQUER SEPLIXVEDA SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/TA [323] 06/11/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo